





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Tribunal Administrativo del Atlantico

Secretaría General Nit. 00800165799

AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO Informa a la comunidad en General

| Radicado | 08-001-23-33-000-2020-00356-00 |
|------------------------------|---------------------------------------------------|
| Medio de control o Acción | CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD |
| Autoridad | ALCALDIA DE BARANOA |
| Norma General | DECRETO No. 2020.06.30.001 DE 30 DE JUNIO DE 2020 |
| Magistrado Ponente | JAVIER EDUARDO BORNACELLY CAMPBELL |

Que dentro del proceso radicado bajo el número 08-001-23-33-000-2020-00356-00 JB, presentado por el Municipio de Baranoa, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el Decreto No. 2020.06.30.001 de 30 de junio de 2020 ("Por el cual se establecen medidas transitorias de salubridad y seguridad en el municipio de Baranoa – Atlántico con ocasión al Covid-19") mediante auto de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), proferido por el Magistrado Ponente Dr. JAVIER EDUARDO BORNACELLY CAMPBELL.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días contados a partir de





SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Tribunal Administrativo del Atlantico

Secretaría General

hoy, 19 de agosto de 2020, a fin de que la COMUNIDAD tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tienen.

Barranquilla, 19 de agosto de 2020

GJOVANNI RADA HERRERA

SECRETARIO GENERAL

Adjunta en hipervínculo: Decreto y Auto referenciado.